

San Martín (Cesar), 07 de mayo de 2026

Señores

COMERCIALIZADORA ALVAREZ ROSALES S.A.S.

NIT: 901367127-0

R.L. LINA MARIA TORO BEDOYA

C.C. 1.005.188.885

Ref.- Aceptación de la oferta

Respetada señora.

EL Concejo Municipal de San Martín (Cesar), en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el 30 de abril del año 2026.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

OBJETO. CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ÚTILES DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN (CÉSAR).

VALOR Y FORMA DE PAGO. El Concejo Municipal de San Martín (Cesar) pagara al proveedor la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$19.999.981,00.oo) MCTE, de la siguiente manera: A) una única acta al término de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

¡Si

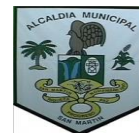


unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar



concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com

Telefax. (095) 554 8058



PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo para ejecutar el objeto del contrato será de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

SUPERVISIÓN. El presidente del Concejo Municipal de San Martín (Cesar), ejercerá la Supervisión del Contrato.

GARANTÍAS. Se considera que el contrato producto del presente proceso de selección no representa mayor riesgo para la Entidad. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias en los contratos de mínima cuantía.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0427 - 1 de fecha 27 de abril de 2026.

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de San Martín (Cesar).

Atentamente.

Original firmado

JUAN CARLOS ANAYA PADILLA

Presidente del Concejo Municipal de San Martín (Cesar) 2026

Proyecto: Yimi Hernán Sánchez Osorio – Asesor Jurídico Externo.

¡Si



unimos fuerzas todo es posible!
Carrera 7 No. 13 – 56, San Martín, Cesar



concejomunicipalsanmartincesar@gmail.com

Telefax. (095) 554 8058